

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 29 de Noviembre de 2022.
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000839
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:
A los ciudadanos **LUIS PEDRO SANTIAGO SANTOS**
ALVES y **CARLA SUSANA DE MOURA PINTO LEBTE** quienes
son de nacionalidad portuguesa y titular de pasaporte
expedido por la República de Portugal N° NH-596516 y
titular de la cédula de identidad No. E84442513, parte
demandada, en el juicio que por motivo de **CUMPLIMIENTO**
DE CONTRATO, seguido en su contra por **JORGE ALBERTO**
HERNANDEZ FERNANDEZ, el cual se sustancia en el asunto
signado bajo el No. **AP11-V-FALLAS-2022-000839**, que este
Tribunal por auto de ésta misma fecha, acordó su citación
por medio del presente Cartel, para que comparezca por ante
este Despacho personalmente o por medio de apoderado,
DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN,
CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL CARTEL SE HAGA
EN LA CARTELERIA DEL TRIBUNAL, de conformidad con lo
establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento
Civil.-
El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios
"CORREO EL ORINOCO y VEA", durante treinta (30) días
continuos, una vez por semana.-
Igualmente, se le advierte que de no comparecer ni por sí,
ni por medio de su apoderado, o el mismo se regare a
representarlos en el plazo señalado, se le designará Defensor
Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites
del proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo
224 Eiusdem.-
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA,
Dra. MARITZABET ANCOURT.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y
Ejecutor de Medidas de la Circunscripción
Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, diecisiete de octubre de dos mil veintidós,
212° y 163°
ASUNTO: **AP31-V-2019-000432**
EDICTO
SE HACE SABER
A los sucesores conocidos y
desconocidos del ciudadano **GIUSEPPE**
BERGAMO TUZZO, quien en vida era
titular de la cedula de identidad N° **V-**
10.091.537, que deberán comparecer por
ante este juzgado en el plazo de
SESENTA (60) DIAS CONTINUOS,
contados a partir de la publicación que
del presente edicto que se haga en los
Diarios Vea y Ultimas Noticias, cuya
publicación deberá hacerse por lo menos
dos veces por semana, su consignación en
autos y su fijación en la cartelera del
Tribunal, en el horario comprendido
entre las **ocho y treinta de la mañana**
(8:30 a.m.) a **tres y treinta de la tarde**
(03:30 p.m.), en virtud al acuerdo en la
Resolución N° 01-2022, de fecha **16 de**
junio de 2022, emanada de la Sala de
Casación Civil del Tribunal Supremo de
Justicia, a darse por citados en el juicio
que por **DESALOJO** seguía el ciudadano
GIUSEPPE BERGAMO TUZZO, contra
la ciudadana **HUNAH BIZHU**.
Advirtiéndoles que de no comparecer en
el lapso fijado se les designará defensor
Ad-Litem con quien se entenderá la
citación y demás incidencias del juicio.
DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil,
Mercantil, Tránsito y Bancario de la
Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 16 de noviembre de 2022.
Años. 212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282
EDICTO
SE HACE SABER:
A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del
de **Cujus RAFFAELE MACCHIA QUIQUIE**, quien
en vida fue venezolano, mayor de edad y
titular de la cédula de identidad N° **V-**
10.110.974, que curse ante este Tribunal juicio
que por **NULLIDAD DE CONTRATO**, incoado por
la ciudadana **MAGALY CHAKOUR DE LUPO**,
venezolana, mayor de edad y titular de la
cédula de identidad N° **V-4.850.714**, en su
contra. Que por auto de este misma fecha se
ordenó su emplazamiento de conformidad con
lo dispuesto en el artículo 231 del Código de
Procedimiento Civil, en tal virtud deberán
comparecer por ante este Tribunal a darse por
citados en el juicio antes señalado, todo de
conformidad con lo previsto en los artículos 26,
49 y 257 de la Constitución de la República
Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del
Código de Procedimiento Civil y la Resolución
05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020,
dictado por la Sala de Casación Civil del
Tribunal Supremo de Justicia, en el término de
noventa (90) días continuos contados a partir
de la constancia en autos de la publicación,
consignación y fijación en la cartelera del
tribunal que de los edictos se haga. Asimismo
se les hace saber que de no comparecer dentro
del lapso señalado se le designará defensor
judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo
232 ejusdem. El presente edicto deberá ser
publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS"
y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo
menos durante sesenta (60) días, dos (02)
veces por semana.-
DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZA,
LETICIA BARRIOS RUIZ.

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA**
la contratación de avisos publicitarios
en gestores particulares. Dichos trámites
deben efectuarse, únicamente, a través
de nuestra Gerencia de Publicidad
o de agencias legalmente establecidas
en la República Bolivariana de Venezuela.
Mayor información en nuestra sede ubicada
en Caracas, San Agustín del Norte,
entre Cristo y Arismendi.
Igualmente por los números
0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

